

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Dirección General del Tesoro
y Política Financiera

CAJA GENERAL DE DEPÓSITOS

Extraviados los resguardos expedidos por esta Caja propiedad de Citibank España, con los números 42.203, 42.259, 43.094, 45.443, 56.944, 63.991, 72.123 y 72.124 de Registro en garantía de «Internacional Business Machines, Sociedad Anónima Española», a disposición de la Junta de Construcciones, Instalaciones y Equipo Escolar, Ministerio de Educación y Ciencia, General Presidente de la Junta Principal de Compras del Ministerio del Ejército, Instituto Nacional de Emigración del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, Presidencia del Gobierno, Sección de Programación, Junta de Compras, Dirección General del Patrimonio del Estado-Servicio Suministros, Ministerio de Economía y Hacienda, Ministerio de la Vivienda-Secretaría General Técnica, Junta de Construcciones, Instalaciones y Equipo Escolar del Ministerio de Educación y Ciencia y Subsecretaría de Aviación Civil, Director general de Navegación Aérea, respectivamente, por unos importes de 106.500, 1.000.000, 58.560, 68.360, 184.000, 960.000, 94.000 y 114.400, también sucesivamente, constituidos en valores.

Se previene a las personas en cuyo poder se halle cualquiera de dichos resguardos, que los presenten en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entreguen los depósitos sino a su legítimo dueño, quedando dichos resguardos sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio, sin haberlos presentado con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento. Expediente E.424/86.

Madrid, 6 de mayo de 1986.-El Administrador.
Julio Sarabia.-2.118-C.

★

Extraviados los resguardos expedidos por esta Caja, propiedad de Banco Atlántico, en garantía de «Comercial de Servicios Electrónicos, Sociedad Anónima», con los números 298.584 y 148.876 de Registro, a disposición de Coronel Subinspector interino de La Legión y Dirección de Seguridad del Estado, por importes de 82.706 y 309.120 pesetas y constituidos en aval bancario y en valores, respectivamente.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle, que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento.

Expediente E-460/1989.

Madrid, 8 de febrero de 1989.-El Administrador.
Francisco Sánchez Gil.-2.119-C.

★

Extraviados los resguardos expedidos por esta Caja, propiedad de Banco Español de Crédito, en garantía de «Orviam, Sociedad Anónima», con los números 242.645 y 242.646 de Registro, a disposición de la Dirección General de Carreteras, por importes de 935.251 y 991.065 pesetas, respectivamente, y constituidos en aval bancario.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle, que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento.

Expediente E-526/1989.

Madrid, 20 de febrero de 1989.-El Administrador.
Leoncio Fernández Maroto.-2.065-C.

Delegaciones

VIZCAYA

Extravío de resguardos de depósitos

En el traspaso de competencias del Instituto Nacional de la Vivienda al Gobierno Vasco no se han recibido en dicho Organismo algunos resguardos de depósitos, expedidos en esta sucursal de la Caja General de Depósitos de la provincia de Vizcaya, entre los cuales figuran los siguientes:

Número de entrada: 96; número de registro: 45.445. Constituido por el Instituto Nacional de la Vivienda, a disposición del mismo, por importe de 116.037 pesetas, el día 10 de febrero de 1969.

Número de entrada: 100; número de registro: 71.828. Constituido por el Instituto Nacional de la Vivienda, a disposición del mismo, por importe de 344.682 pesetas, el día 11 de octubre de 1977.

Se previene a la persona en cuyo poder se hallen los descritos resguardos para que los presente en esta Delegación de Hacienda, sucursal de la Caja General de Depósitos, en la inteligencia de que están tomadas todas las medidas para que su importe se entregue a su legítimo dueño, ya que, de conformidad con lo dispuesto en la Orden de 24 de febrero de 1981, los resguardos quedarán sin valor alguno transcurridos dos meses desde la publicación de esta exposición en el «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con el Reglamento de la Caja General de Depósitos.

Bilbao, 10 de febrero de 1989.-El Delegado de Hacienda.-2.723-E.

★

En el traspaso de competencias del Instituto Nacional de la Vivienda al Gobierno Vasco no se han recibido en dicho Organismo algunos resguardos de depósitos expedidos en esta sucursal de la Caja General de Depósitos de la provincia de Vizcaya, entre los cuales figura el siguiente:

Número de entrada: 154; número de registro: 44.969. Constituido por el Instituto Nacional de la Vivienda, a disposición del mismo, por importe de 1.006.194 pesetas, el día 10 de febrero de 1969.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle el descrito resguardo para que lo presente en esta Delegación de Hacienda, sucursal de la Caja General de Depósitos, en la inteligencia de que están tomadas todas las medidas para que su importe se entregue a su legítimo dueño, ya que, de conformidad con lo dispuesto en la Orden de 24 de febrero de 1981, el resguardo quedará sin valor alguno transcurridos dos meses desde la publicación de esta exposición en el

«Boletín Oficial del Estado», de conformidad con el Reglamento de la Caja General de Depósitos.

Bilbao, 10 de febrero de 1989.-El Delegado de Hacienda.-2.724-E.

★

En el traspaso de competencias del Instituto Nacional de la Vivienda al Gobierno Vasco no se han recibido en dicho Organismo algunos resguardos de depósitos, expedidos en esta sucursal de la Caja General de Depósitos de la provincia de Vizcaya, entre los cuales figuran los siguientes:

Número de entrada: 169; número de registro: 44.983. Constituido por el Instituto Nacional de la Vivienda, a disposición del mismo, por importe de 59.279 pesetas, el día 10 de febrero de 1969.

Número de entrada: 166; número de registro: 44.980. Constituido por el Instituto Nacional de la Vivienda, a disposición del mismo, por importe de 1.054.703 pesetas, el día 10 de febrero de 1969.

Número de entrada: 163; número de registro: 45.507. Constituido por el Instituto Nacional de la Vivienda, a disposición del mismo, por importe de 275.614 pesetas, el día 10 de febrero de 1969.

Se previene a la persona en cuyo poder se hallen los descritos resguardos para que los presente en esta Delegación de Hacienda, sucursal de la Caja General de Depósitos, en la inteligencia de que están tomadas todas las medidas para que su importe se entregue a su legítimo dueño, ya que, de conformidad con lo dispuesto en la Orden de 24 de febrero de 1981, los resguardos quedarán sin valor alguno transcurridos dos meses desde la publicación de esta exposición en el «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con el Reglamento de la Caja General de Depósitos.

Bilbao, 10 de febrero de 1989.-El Delegado de Hacienda.-2.725-E.

Delegaciones Especiales

NAVARRA

Habiéndose extraviado los resguardos acreditativos de la constitución de los depósitos «necesarios sin interés», que a continuación se reseñan, propiedad de «Promociones y Construcciones Juanena y Mariezcurrena, Sociedad Limitada», código de identificación fiscal B31/139751, garantizado por el mismo:

1.º Número 50 de entrada y 20.997 de registro; de fecha 27 de abril de 1985, por un importe de 66.560 pesetas. Obras de instalaciones de calefacción y electricidad en las aulas del Colegio público de Labayen y Erasun (Navarra), a disposición de la Dirección Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia de Navarra.

2.º Número 51 de entrada y 20.998 de Registro; de fecha 27 de abril de 1985, por un importe de 294.261 pesetas. Obras de remodelación y mejoras de aulas del Colegio público de EGB de Labayen y Erasun (Navarra), a disposición de la Dirección Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia de Navarra.

Se advierte a la persona en cuyo poder se encuentre que deberá presentarse en esta Delegación de Hacienda de Navarra, previniéndole que se han tomado todas las medidas concurrentes a que no se abone dichos importes y, transcurridos dos meses desde la publicación del presente anuncio, quedará sin efectos ni valor alguno.

Pamplona, 30 de enero de 1989.-el Delegado de Hacienda.-654-D.

Tribunales Económico-Administrativos Provinciales

ASTURIAS

Relación de condonaciones acordadas por el Tribunal Económico-Administrativo. Oviedo.

Reclamación	Reclamante	Número de acta	Concepto	Porcentaje condonación
1993/88	Emilio García-Pumarino Fernández	04032643	IRPF	75
1993/88	Emilio García-Pumarino Fernández	04032634	IRPF	75
1993/88	Emilio García-Pumarino Fernández	04032713	IRPF	75
1993/88	Emilio García-Pumarino Fernández	04032652	IRPF	75
1993/88	Emilio García-Pumarino Fernández	04032704	Patrimonio	75
1993/88	Emilio García-Pumarino Fernández	04032670	Patrimonio	75
1993/88	Emilio García-Pumarino Fernández	04032686	Patrimonio	75
1993/88	Emilio García-Pumarino Fernández	04032695	Patrimonio	75
1619/88	José M. Moro Díaz, por «La Polesa, Sociedad Anónima»	04151275	Sociedades	50
1621/88	José M. Moro Díaz, por «La Polesa, Sociedad Anónima»	01659993	Sociedades	75
1622/88	José M. Moro Díaz, por «La Polesa, Sociedad Anónima»	04151266	Sociedades	75
1620/88	José M. Moro Díaz, por «La Polesa, Sociedad Anónima»	04151284	Sociedades	75
301/88	Antonio García Lombardía, por «Lombardía y Muñoz, S. L.»	03146810	IRPF	100
2063/87	Luis Antonio Iglesias Marcos	03625200	IRPF	50
2575/88	Manuel Angel Carreño Alvarez	00777162	IRPF	75
2538/87	Julio Somoano Berdasco	03087582	IRPF	50
2538/87	Julio Somoano Berdasco	03087591	IRPF	50
2538/87	Julio Somoano Berdasco	03087600	IRPF	50
2538/87	Julio Somoano Berdasco	03087616	IRPF	50
3515/86	Jesús González Villalba, por «Rodamientos Principado, S. A.»	00722010	IVA	100
2208/86	Belisario Casas Suárez	B0562085	IRPF	100
2300/88	Adriano M. Castro Caicoya, por «Rubiera Predisa, S. A.»	05038622	IVA	75
2299/88	Adriano M. Castro Caicoya, por «Rubiera Predisa, S. A.»	05038595	Sociedades	75
2198/88	Manuel Menéndez Menéndez	05038272	IRPF	75
2197/88	Manuel Menéndez Menéndez	05038263	IRPF	75
1320/88	Alfonso González López	04150541	IRPF	50
1320/88	Alfonso González López	04150514	IRPF	50
1320/88	Alfonso González López	04150550	IRPF	50
1605/88	José Ignacio Fernández Peña	04150830	IRPF	75
2829/87	José Miguel García	0000204	Sucesiones	100
2829/87	José Miguel García	0000206	Sucesiones	100
2135/88	Juan José Fernández Prado	04033264	IRPF	100
961bis/88	Javier de Azaola y Arteche	00777180	IRPF	100
1828/87	Guilhermina Prieto Fernández	01652666	ITE	100
2137/88	José María Ramos Valdés	04033291	IRPF	100
2045/88	Faustino Suárez Noval	04034253	IRPF	50
2044/88	Faustino Suárez Noval	04033011	IRPF	50
2128/88	Fernando García-Rendueles Piñera	-	Infracción	90
2129/88	Fernando García-Rendueles Piñera	-	Infracción	90
528/87	Mercedes Martínez Martínez	-	Expediente	50
2258/88	Carlos González García	04037421	IRPF	75
1912/88	Francisco Montero Argüelles	03204263	IRPF	50
2504/88	Mateo Moliner González	04492035	IRPF	75
2504/88	Mateo Moliner González	04492010	IVA	75
2076/88	Don Rey Cámara	0000284	Transmisiones	100
2503/88	Mateo Moliner González	04492026	IRPF	75
2074/88	Diego, Leonardo y Alejandro Martín Rodríguez	-	Transmisiones	100
2488/88	Javier Ortiz Vélez	05038656	IRPF	75
2487/88	Javier Ortiz Vélez	05038640	IRPF	75
2857/88	Victorino Alvarez Rodríguez	04492141	IVA	75
2859/88	Victorino Alvarez Rodríguez	04492096	IRPF	75
2861/88	Victorino Alvarez Rodríguez	04492114	IRPF	75
2298/88	Marino García, por «Junquera Bobes, Sociedad Anónima»	03201664	Sociedades	75
52/87	Ramón Rodríguez Fuente	-	Infracción	80
932/87	J. L. Fernández, por «Automóviles Oviedo, S. A.»	A01-0000153	T. P. y A. J. D.	100
933/87	J. L. Fernández, por «Automóviles Oviedo, S. A.»	A01-0000156	T. P. y A. J. D.	100
934/87	J. L. Fernández, por «Automóviles Oviedo, S. A.»	A01-0000155	T. P. y A. J. D.	100

En la parte dispositiva de las respectivas resoluciones se hace saber a los interesados que las anteriores estimaciones de las peticiones de condonación de sanciones se realizan por este Tribunal, obrando por delegación del excelentísimo señor Ministro de Economía y Hacienda, y sin que contra las presentes reclamaciones quepa recurso alguno.

Oviedo, 10 de febrero de 1989.-El Abogado del Estado-Secretario.-2.714-E.

**MINISTERIO
DE OBRAS PUBLICAS
Y URBANISMO**
**Dirección General de Puertos
y Costas**

Resolución por la que se hace pública la autorización otorgada a «Peskang, Sociedad Limitada», para ocupar aproximadamente 2.000 metros cuadrados para la construcción de un almacén para materiales de pesca. Expediente 15-C.149

El ilustrísimo señor Director general de Puertos y Costas, en uso de las facultades delegadas por Orden de 6 de junio de 1979 («Boletín Oficial del Estado» del 23), ha otorgado, con fecha 4 de octubre de 1988, una autorización a «Peskang, Sociedad Limitada», cuyas características son las siguientes:

Provincia: Las Palmas de Gran Canaria.
Puerto: La Luz y Las Palmas.
Plazo: Quince años.
Canon: 546 pesetas/metro cuadrado/año y 330.000 pesetas/año por actividad industrial zona de servicio:
Destino: Construcción de almacén para materiales de pesca.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Madrid, 4 de octubre de 1988.-El Director general, Luis Palao Taboada.-1.573-A.

Resolución por la que se hace público la concesión administrativa otorgada a «Agasa, Sociedad Anónima, Comercio y Explotación de Pesca», para la ampliación de destino de la concesión otorgada por la Orden de 16 de septiembre de 1982, estableciéndose como nuevo destino el de industria frigorífica para manipulación y conservación de pescado, almacén de pertrechos y oficinas. Expediente 15-C-82

El ilustrísimo señor Director general de Puertos y Costas, en uso de las facultades delegadas por Orden de 6 de junio de 1979 («Boletín Oficial del Estado» del 23), ha otorgado, con fecha 20 de diciembre de 1988, una concesión administrativa a «Agasa, Sociedad Anónima, Comercio y Explotación de Pesca», cuyas características son las siguientes:

Provincia: Las Palmas de Gran Canaria.
Puerto: La Luz y Las Palmas.
Plazo: El mismo de la concesión primitiva.
Canon: 690 pesetas/metro cuadrado/año y 100.000 pesetas/año por actividad industrial zona de servicio del puerto.
Destino: Industria frigorífica para manipulación y conservación de pescado, almacén de pertrechos y oficinas.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Madrid, 20 de diciembre de 1988.-El Director general, Luis Palao Taboada.-106-A.

Confederaciones Hidrográficas
TAJO

Expediente de expropiación forzosa número 88/2 por el procedimiento de urgencia motivado por las obras de terminación de la transformación de la zona regable del Ambroz, Azud y Canal, en término municipal de Aldeanueva del Camino (Cáceres)

Aprobado el Plan General de Transformación de la zona regable del Ambroz por Real Decreto 1928/1979, de 25 de mayo, al que es de aplicación el procedimiento de urgencia en la expropiación con arreglo a lo que dispone el Decreto 118/1973, de 12 de enero, por el que se aprueba el texto de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario, esta Presidencia, en virtud de las facultades que le confiere el artículo 33.2.k del Real Decreto 927/1988, de 29 de julio, ha resuelto citar a los propietarios afectados, cuya rela-

ción figura en el anuncio remitido al «Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres», en esta Confederación Hidrográfica del Tajo, Nuevos Ministerios (Madrid), y expuesto en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Aldeanueva del Camino (Cáceres), a fin de que comparezcan en dicho Ayuntamiento el próximo día 28 de marzo de 1989, a las nueve treinta horas, para levantar las actas previas a la ocupación.

El presente anuncio se hace de acuerdo con el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

Madrid, 14 de febrero de 1989.—El Secretario general, Blas Zaballos Boyero.—3.515-E.

Expediente de expropiación forzosa número 88/3 por el procedimiento de urgencia motivado por las obras de terminación de la transformación de la zona regable del Ambroz, primera fase, en término municipal de Granja de Granadilla (Cáceres)

Aprobado el Plan General de Transformación de la zona regable del Ambroz por Real Decreto 1928/1979, de 25 de mayo, al que es de aplicación el procedimiento de urgencia en la expropiación con arreglo a lo que dispone el Decreto 118/1973, de 12 de enero, por el que se aprueba el texto de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario, esta Presidencia, en virtud de las facultades que le confiere el artículo 33.2.k del Real Decreto 927/1988, de 29 de julio, ha resuelto citar a los propietarios afectados, cuya relación figura en el anuncio remitido al «Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres», en esta Confederación Hidrográfica del Tajo, Nuevos Ministerios (Madrid), y expuesto en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Granja de Granadilla (Cáceres), a fin de que comparezcan en dicho Ayuntamiento el próximo día 29 de marzo de 1989, a las nueve treinta horas, para levantar las actas previas a la ocupación.

El presente anuncio se hace de acuerdo con el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

Madrid, 14 de febrero de 1989.—El Secretario general, Blas Zaballos Boyero.—3.516-E.

Expediente de expropiación forzosa número 88/4 por el procedimiento de urgencia motivado por las obras de terminación de la transformación de la zona regable del Ambroz, primera fase, en término municipal de Zarza de Granadilla (Cáceres)

Aprobado el Plan General de Transformación de la zona regable del Ambroz por Real Decreto 1928/1979, de 25 de mayo, al que es de aplicación el procedimiento de urgencia en la expropiación con arreglo a lo que dispone el Decreto 118/1973, de 12 de enero, por el que se aprueba el texto de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario, esta Presidencia, en virtud de las facultades que le confiere el artículo 33.2.k del Real Decreto 927/1988, de 29 de julio, ha resuelto citar a los propietarios afectados, cuya relación figura en el anuncio remitido al «Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres», en esta Confederación Hidrográfica del Tajo, Nuevos Ministerios (Madrid), y expuesto en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Zarza de Granadilla (Cáceres), a fin de que comparezcan en dicho Ayuntamiento el próximo día 30 de marzo de 1989, a las nueve treinta horas, para levantar las actas previas a la ocupación.

El presente anuncio se hace de acuerdo con el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

Madrid, 14 de febrero de 1989.—El Secretario general, Blas Zaballos Boyero.—3.517-E.

Expediente de expropiación forzosa número 88/5 por el procedimiento de urgencia motivado por las obras de terminación de la transformación de la zona regable del Ambroz, primera fase, en término municipal de Abadía (Cáceres)

Aprobado el Plan General de Transformación de la zona regable del Ambroz por Real Decreto

1928/1979, de 25 de mayo, al que es de aplicación el procedimiento de urgencia en la expropiación con arreglo a lo que dispone el Decreto 118/1973, de 12 de enero, por el que se aprueba el texto de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario, esta Presidencia, en virtud de las facultades que le confiere el artículo 33.2.k del Real Decreto 927/1988, de 29 de julio, ha resuelto citar a los propietarios afectados, cuya relación figura en el anuncio remitido al «Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres», en esta Confederación Hidrográfica del Tajo, Nuevos Ministerios (Madrid), y expuesto en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Abadía (Cáceres), a fin de que comparezcan en dicho Ayuntamiento el próximo día 27 de marzo de 1989, a las doce treinta horas, para levantar las actas previas a la ocupación.

El presente anuncio se hace de acuerdo con el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

Madrid, 14 de febrero de 1989.—El Secretario general, Blas Zaballos Boyero.—3.518-E.

Expediente de expropiación forzosa número 88/7 por el procedimiento de urgencia motivado por las obras de terminación de la transformación de la zona regable del Ambroz, aliviadero, en término municipal de Hervás (Cáceres)

Aprobado el Plan General de Transformación de la zona regable del Ambroz por Real Decreto 1928/1979, de 25 de mayo, al que es de aplicación el procedimiento de urgencia en la expropiación con arreglo a lo que dispone el Decreto 118/1973, de 12 de enero, por el que se aprueba el texto de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario, esta Presidencia, en virtud de las facultades que le confiere el artículo 33.2.k del Real Decreto 927/1988, de 29 de julio, ha resuelto citar a los propietarios afectados, cuya relación figura en el anuncio remitido al «Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres», en esta Confederación Hidrográfica del Tajo, Nuevos Ministerios (Madrid), y expuesto en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Hervás (Cáceres), a fin de que comparezcan en dicho Ayuntamiento el próximo día 10 de marzo de 1989, a las nueve treinta horas, para levantar las actas previas a la ocupación.

El presente anuncio se hace de acuerdo con el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

Madrid, 14 de febrero de 1989.—El Secretario general, Blas Zaballos Boyero.—3.519-E.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Direcciones Provinciales

CIUDAD REAL

La Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Ciudad Real hace saber que han sido otorgados los siguientes derechos mineros, con indicación del titular, cuadrículas, sustancias y términos municipales:

- P. I. «Celadilla número 12.480»: Darío Barco García. 15 C. M. Sección C). Ciudad Real.
- P. I. «Carmen número 12.514»: Mariano R. Echevarría Caballero. 50 C. M. Sección C). Brazatortas.
- P. I. «Rosario número 12.515»: Mariano R. Echevarría Caballero. 42 C. M. Basalto. Sección C). Brazatortas y Almodóvar del Campo.
- P. I. «Lucía número 12.516»: «Unión Explosivos Río Tinto, Sociedad Anónima». 299 C. M. Carbón. Sección D). Miguelterra, Torralba de Calatrava, Almagro, Pozuelo de Calatrava y Daimiel.
- P. I. «Julia número 12.517»: «Minas de Almadén y Arrayanes, Sociedad Anónima». 6 C. M. Sección C). Abenójar.

P. I. «Los Milagros número 12.521»: «Promotora de Recursos Naturales, Sociedad Anónima». 65 C. M. Oro. Sección C). Retuerta de Bullaque.

P. I. «Puente del Moro número 12.518»: «Unión Explosivos Río Tinto, Sociedad Anónima». 185 C. M. Carbón. Sección d). Villarrubia de los Ojos, Malagón y Fuente el Fresno.

P. E. «Navalagrulla número 12.532»: María Teresa Álvarez Simó. 1.890 C. M. Sección C). Puebla de Don Rodrigo, Arroba de los Montes, Luciana, Piedrabuena, Saceruela, Porzuna y Valdemanco de Esteras.

Lo que se hace público en virtud de lo dispuesto en el artículo 101.5 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978 («Boletín Oficial del Estado» números 295 y 296, de 11 de diciembre).

Ciudad Real, 6 de febrero de 1989.—El Director provincial, Guillermo Albrecht Meyer.—1.228-A.

TRIBUNAL DE CUENTAS

Procedimiento de reintegro número 156/1984, del Ramo de Sanidad y Consumo, Toledo y Guadalajara

Don Carlos Martínez-Lage y Alvarez, Doctor en Derecho y Secretario de la Sala de Apelación del Tribunal de Cuentas,

Hago saber: Que en el procedimiento de reintegro número 156/1984, del Ramo de Sanidad y Consumo, Toledo y Guadalajara, seguido como consecuencia de presuntas irregularidades en la Administración del Instituto Leprológico y Sanatorio Nacional de Trillo (Guadalajara), y del Hospital de Enfermedades del Tórax «Virgen del Valle» (Toledo), se ha dictado por la Sala de Apelación de este Tribunal, con fecha 13 de julio de 1988, providencia por la que se acuerda tener por comparecidos y parte, en el recurso de apelación interpuesto por don Antonio Macarro Guerra, al mencionado señor Macarro Guerra, como parte apelante, y al excelentísimo señor Fiscal y al ilustrísimo señor Abogado del Estado de este Tribunal en concepto de apelados, acordándose asimismo que la presente apelación se desarrolle mediante alegaciones escritas, a cuyo efecto se ponen de manifiesto todas las actuaciones sucesivamente a las partes para instrucción, por término de veinte días, comenzando por el apelante señor Macarro, quien, al evacuar la instrucción que se le confiere, presentará por escrito las alegaciones correspondientes a sus pretensiones, todo ello dentro de los veinte días siguientes a la notificación y puesta de manifiesto de las actuaciones.

Y encontrándose el señor Macarro Guerra en ignorado paradero, se le hace saber por medio del presente edicto que las mencionadas actuaciones quedan de manifiesto en este Tribunal, Sección de Enjuiciamiento (calle Fuencarral, 81, Madrid, entreplanta), durante los veinte días siguientes a la publicación de este edicto, a fin de que pueda formular las referidas alegaciones; todo ello bajo apercibimiento de que, de no evacuar el trámite, continuará el procedimiento en rebeldía, notificándose en estrados las sucesivas actuaciones.

Dado en Madrid a 8 de febrero de 1989.—2.644-E.

Procedimiento de reintegro por alcance número 75/1986, del ramo de Transportes, Turismo y Comunicaciones, seguido contra don Salvador Gómez Romero

Don Carlos Martínez-Lage y Alvarez, Doctor en Derecho y Secretario de Gobierno de la sección de Enjuiciamiento del Tribunal de Cuentas,

Hago saber: Que en el procedimiento de reintegro número 75/1986, del ramo de Transportes, Turismo y Comunicaciones, seguido como consecuencia de presuntas irregularidades en la Oficina Española de Turismo en Munich, se ha dictado, por el excelentí-

simo señor Consejero correspondiente, con fecha 22 de noviembre de 1988, providencia que literalmente dice:

«Providencia. Madrid, 22 de noviembre de 1988. Dada cuenta del procedimiento de reintegro número 75/1986, del ramo de Transportes, Turismo y Comunicaciones, seguido como consecuencia de presuntas irregularidades en la Oficina Española de Turismo en Munich, y visto el telegrama por el que don Salvador Gómez Romero, residente actualmente en Munich, interpone recurso de apelación contra la sentencia dictada por el excelentísimo señor Consejero correspondiente con fecha 10 de marzo de 1988, se acuerda, tener por interpuesto en tiempo y forma dicho recurso, declarándose la admisión del mismo; y habiéndose solicitado por el apelante que se le designe Abogado de oficio, se acuerda igualmente que, previamente a acordar sobre el emplazamiento ante la Sala, se dirija escrito a los ilustrísimos señores Decanos de los Colegios de Abogados y Procuradores de Madrid, para que sean designados Letrado y Procurador del turno de oficio. Notifíquese al Ministerio Fiscal, al ilustrísimo señor Abogado del Estado y al apelante. Así lo acuerda el Consejero excelentísimo señor don José Fernando Murillo Bernádez, de que doy fe.»

Y encontrándose en ignorado paradero don Salvador Gómez Romero, se le notifica la resolución transcrita por medio del presente edicto.

Dado en Madrid a 8 de febrero de 1989.-2.645-E.

UNIVERSIDADES

BARCELONA

Escuela Universitaria del Profesorado de EGB

En cumplimiento de lo que dispone la Orden de 9 de septiembre de 1974, se anuncia la petición de doña María Asunción Gómez de la Tía Vallés del duplicado de su título de Maestra de Primera Enseñanza por extravío del original, expedido el 30 de diciembre de 1972 y registrado en el folio 283 número 12.457.

Barcelona, 2 de febrero de 1989.-El Director.-690-D.

CANTABRIA

Facultad de Medicina

A los efectos de la Orden de 9 de septiembre de 1974 se anuncia extravío del título de Médico Especialista en Radioterapia, a favor de don Leopoldo Pérez de la Lastra, expedido con fecha 18 de marzo de 1984, con el número 531.

Santander, 6 de febrero de 1989.-La Administradora, Reyes Somonte.-695-D.

GRANADA

Facultad de Filosofía y Letras

Habiendo sufrido extravío el título de Licenciado en Filosofía y Letras, Sección de Filología Románica, de doña María Dolores Gordillo Flores, nacida el día 24 de abril de 1959, expedido por el Ministerio de Educación y Ciencia con fecha 2 de marzo de 1983, registrado con el número 1.211 del Registro Especial de la Sección de Títulos de dicho Ministerio. En virtud de orden del ilustrísimo señor Decano de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Granada, se hace público, por término de treinta días, para oír reclamaciones, en cumplimiento de lo dispuesto en la Orden de 9 de septiembre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del 26).

Granada, 27 de enero de 1989.-El Secretario de la Facultad.-639-D.

MALAGA

Escuela Universitaria de Formación del Profesorado de EGB

En este Centro se ha iniciado el oportuno expediente para la expedición por extravío de un duplicado del título de Maestra de Primera Enseñanza a favor de doña Candelaria Fernández Lozano.

Lo que se hace público, por término de treinta días, en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo prevenido en la Orden de 9 de septiembre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del 26).

Málaga, 7 de febrero de 1989.-El Director.-729-D.

NAVARRA

Escuela de Ayudantes Técnicos Sanitarios

De conformidad con lo dispuesto en la Orden de 9 de septiembre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del 26), se anuncia la incoación de un duplicado de título de Ayudante Técnico Sanitario, por extravío del que fue expedido con fecha 12 de marzo de 1984, a favor de doña María Angeles López Irulegui.

Pamplona, 24 de enero de 1989.-El Secretario general.-V.º B.º: El Rector.-564-D.

Escuela Técnica Superior de Arquitectura

De conformidad con lo dispuesto en la Orden de 9 de septiembre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del 26), se anuncia la incoación de un duplicado de título de Arquitecto, por extravío del que fue expedido con fecha 11 de julio de 1984, a favor de don Pascual Selles Cantos.

Pamplona, 7 de diciembre de 1988.-El Secretario general.-160-D.

POLITECNICA DE MADRID

Escuela Técnica Superior de Arquitectura

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Orden de 9 de septiembre de 1974, se hace pública la incoación en esta Escuela Técnica Superior de Arquitectura de Madrid, del expediente para la expedición de nuevo título de Arquitecto, a favor de don Marcelino Alfonso Rico Fernández-Campoamor, por extravío del que le fue expedido con fecha 15 de noviembre de 1980.

Madrid, 10 de febrero de 1989.-El Director, Félix Soriano Santandreu.-1.906-C.

SALAMANCA

En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden de 9 de septiembre de 1974 se hace público la incoación en esta Universidad de un expediente de duplicado del título Diplomado en Enfermería de doña Ana María Sánchez Calama, por extravío del original, cuyo diploma fue expedido por la superioridad con fecha 20 de septiembre de 1986 y registrado al número 4.361 del Ministerio de Educación y Ciencia.

Lo que se pone en conocimiento de las personas interesadas por si tuvieran que formular alguna reclamación.

Salamanca, 1 de febrero de 1989.-El Secretario general, Angel Sánchez Blanco.-790-D.

SANTIAGO DE COMPOSTELA

Escuela de Óptica y Acústica Audiométrica

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 3.º de la Orden de 9 de septiembre de 1974 se tramita en esta Universidad expediente para la expedición de duplicado del diploma de Óptica y Acústica Audiométrica a favor de doña Carmen Repollés Cobeta.

Lo que se hace público para conocimiento de las personas interesadas que tuvieran que formular reclamaciones sobre el mismo.

Santiago de Compostela, 11 de enero de 1989.-El Director de la Escuela, José Miñones Trillo.-395-D.

Escuela Universitaria de Enfermería de Vigo

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 3.º de la Orden de 9 de septiembre de 1974, se tramita en esta Universidad expediente para la expedición de nuevo título de Diplomado en Enfermería, a favor de doña Carmen Balado Amoedo.

Lo que se hace público para conocimiento de las personas interesadas que tuvieran que formular reclamación sobre el mismo.

Vigo, 13 de enero de 1989.-El Secretario.-Visto bueno: El Decano.-720-D.

Facultad de Derecho

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 3.º de la Orden de 9 de septiembre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del 26), se anuncia la incoación de un duplicado de título de Licenciado en Derecho, por extravío del que fue expedido con fecha 9 de diciembre de 1980, a favor de don José María Fraga López.

Lo que se hace público para conocimiento de las personas interesadas que tuvieran que formular reclamación sobre el mismo.

Santiago, 26 de enero de 1989.-El Secretario.-Visto bueno: El Decano.-545-D.

Facultad de Geografía e Historia

De conformidad con lo dispuesto en el artículo tercero de la Orden de 9 de septiembre de 1974, se tramita en esta Universidad expediente para la expedición de nuevo título de Doctor en Geografía e Historia -Sección de Historia del Arte- a favor de don Andrés Antonio Rosende Valdés.

Lo que se hace público para conocimiento de las personas interesadas que tuvieran que formular reclamación sobre el mismo.

Santiago, 13 de febrero de 1989.-El Secretario de la Facultad, Luis Guitián Rivera.-Visto bueno, el Decano, José Carlos Bermejo Barrera.-2.846-E.

COMUNIDAD AUTONOMA DE GALICIA

Consejería de Industria, Comercio y Turismo

Delegaciones Provinciales

LUGO

Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública, de una instalación eléctrica de media tensión cuyas características principales se señalan a continuación:

A) Expediente 2.659 AT.
B) Peticionario: Excelentísimo Ayuntamiento de Ribadeo (Lugo).

C) Emplazamiento: En las playas de Os Bloques y Os Castros.

D) Finalidad: Dotación de suministro a las citadas playas.

E) Características principales: El suministro a la playa Os Bloques se llevará a cabo por una línea de baja tensión, postes de hormigón, con origen en el

centro de transformación sito en la zona propiedad de Begasa. El suministro a la playa de Os Castros, será a través de una línea de baja tensión, postes de hormigón, y con origen en las instalaciones propiedad de Begasa.

- F) Procedencia de los materiales: Nacional.
G) Presupuesto: 4.747.117 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial (Pascual Veiga, 12-14) y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, a partir del siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de dicho anuncio.

Lugo, 23 de diciembre de 1988.—El Delegado provincial, Luis González Vázquez.—55-D.

★

La Delegación Provincial de Industria de la Xunta de Galicia en Lugo hace saber que ha sido otorgado el siguiente permiso de investigación, con expresión

del número, nombre, mineral, cuadrículas y términos municipales siguientes:

5.359. «Cupido». Pizarra. 88. Quiroga y Folgoso del Caurel.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 101.5 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Lugo, 18 de enero de 1989.—El Delegado provincial, Luis González Vázquez.—713-A.

PONTEVEDRA

Resoluciones por las que se señala fecha para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por la obra que se cita

Se señala la fecha y hora para el levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por el proyecto denominado «Línea M.T. Moucho-Vilar», en el término municipal de Creciente, del que es beneficiaria la Empresa «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en La Coruña, declarado de utilidad pública en

concreto por esta Delegación Provincial, Junta de Galicia, de fecha 14 de febrero de 1985, y cuya urgente ocupación fue otorgada a medio del Decreto de esta Junta de 19 de enero de 1989, número 11/1989 («Diario Oficial de Galicia» número 26, de 7 de febrero de 1989). Expediente A.T. número 86/1984.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Expropiación Forzosa y 57, 58 y 59 de su Reglamento y de acuerdo con lo establecido en el artículo 31 del apartado 6.º del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa en materia de instalaciones eléctricas, he acordado señalar el próximo día 6 de abril de 1989, a partir de las once treinta horas, para llevar a cabo, en el propio terreno, el levantamiento de las actas previas a la ocupación.

A dicho acto deberán asistir los titulares de los mismos, que son los que figuran en la relación que se acompaña, personalmente o representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando el documento nacional de identidad, los documentos acreditativos de su titularidad y los recibos de la contribución de los últimos años, que corresponda al bien afectado, pudiéndose acompañar, a su costa, si lo estima oportuno, de sus Peritos o un Notario.

Relación de propietarios, bienes y derechos afectados Provincia de Pontevedra.—Ayuntamiento de Creciente

Fincas			Propietarios — Nombre, apellidos y domicilio	Afección			
Núm.	Paraje	Cultivo		Apoyo		Vuelo	
				Núm.	Superf. ocupada (m. ²)	Longitud Metros	Superf. afectada (m. ²)
2	Comunal.	-	Comunal de Vecinos de Villar, Presidente don Faustino González. 36420 Moucho-Vilar.	1, 2 y 3	4	325	6.500
3	Pedra Blanca.	Monte pinar.	Dolores Alonso Troncoso. Calle Caracas, número 4, 5.º D. 36203 Vigo.	4	1	120	2.400
3A	Pedra Blanca.	Matorral.	Dolores Alonso Troncoso. Calle Caracas, número 4, 5.º D. 36203 Vigo.	5	1	158	1.580
4	Palleiro.	Labor, viña y pasto.	José Alejandro Troncoso. Pazo, 36420.	6	1	135	1.350
5	Palleiro.	Labor-viña.	Luis Carpintero Vázquez. Pazo, 36420.	7 y T.T.	4	38	550
7	Palacio.	Monte.	Mauricio Troncoso Castro. Banco Pastor, 36860 Puenteareas.	8	1	18	135

Vigo, 15 de febrero de 1989.—El Delegado provincial, Jesús Gayoso Álvarez.—977-2.

Se señala la fecha y hora para el levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por el proyecto denominado «Línea M.T. al C.T. Centro de Insalud de Tomiño», en el término municipal de Tomiño, del que es beneficiaria la Empresa «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en La Coruña, declarado de utilidad pública en concreto por esta Delegación Provincial, Junta de Galicia, de fecha 16 de septiembre de 1987, y cuya urgente ocupación fue otorgada a medio del Decreto de esta Junta de 19 de enero de

1989, número 12/1989 («Diario Oficial de Galicia» número 26, de 7 de febrero de 1989). Expediente A.T. número 88/1987.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Expropiación Forzosa y 57, 58 y 59 de su Reglamento y de acuerdo con lo establecido en el artículo 31 del apartado 6.º del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa en materia de instalaciones eléctricas, he acordado señalar el próximo día 7 de abril de 1989, a partir de las once treinta horas,

para llevar a cabo, en el propio terreno, el levantamiento de las actas previas a la ocupación.

A dicho acto deberán asistir los titulares de los mismos, que son los que figuran en la relación que se acompaña, personalmente o representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando el documento nacional de identidad, los documentos acreditativos de su titularidad y los recibos de la contribución de los últimos años, que corresponda al bien afectado, pudiéndose acompañar, a su costa, si lo estima oportuno, de sus Peritos o un Notario.

Relación de propietarios, bienes y derechos afectados Provincia de Pontevedra.—Ayuntamiento de Tomiño

Fincas			Propietarios — Nombre, apellidos y domicilio	Afección			
Núm.	Paraje	Cultivo		Apoyo		Vuelo	
				Núm.	Superf. ocupada (m. ²)	Longitud Metros	Superf. afectada (m. ²)
2 y 3	Gandara.	Pinar.	Emilio Carrera Fariña. Calvo soltelo, 3, 36740 Tomiño.	-	-	56	420
4	Gandara.	Pinar.	Herederos de Severiano Calzado Alonso. Sobreiro, 36740.	-	-	4	36
5	Gandara.	Pinar.	Delia Méndez Carrera. San Benito, 36740.	2	1	16	120

Finca			Propietarios — Nombre, apellidos y domicilio	Afección			
Núm.	Paraje	Cultivo		Apoyo		Vuelo	
				Núm.	Superf. ocupada (m ²)	Longitud Metros	Superf. afectada (m ²)
6	Gandara.	Pinar.	Victor Rodríguez Rolán. Rigidouro, 36740.	-	-	25	400
7	Gandara.	Pinar.	Maruja Carrera Fariña. Carretera general, 36740.	-	-	16	256
8	Gandara.	Pinar.	Estrella Alvarez Orduña. Calvo Coteló, 36740.	-	-	33	528
9	Gandara.	Pinar.	Herderos de Robustiana Costas Fernández. Calvo Sotelo, 36740.	-	-	18	288
10	Gandara.	Pinar.	Herderos de Severiano Calzado Alonso. Sobrero, 36740.	-	-	11	176
11	Gandara.	Labradio.	Antonio González Alvarez. Generalísimo, 36740.	3	1	60	600
14	Gandara.	Pinar.	Delia Méndez Carrera. San Benito, 36740.	-	-	14	207
15	Gandara.	Pinar.	Maruja Carrera Fariña. Calvo Sotelo, 8, 36740.	-	-	13	200
16	Gandara.	Pinar.	Odilia Fernández Carrera. 18 de Julio, 36740.	-	-	7	125
17 y 18	Gandara.	Pinar.	Maruja y Angela Carrera Fariña. Calvo Sotelo, 3, 36740.	-	-	40	464
19	Gandara.	Pinar.	Herderos de Severiano Calzado Alonso. 36740 Sobrero.	4	1	11	176
21	Gandara.	Pinar.	Victor Rolán López. Forcadeia, 36730.	-	-	44	688
22	Gandara.	Pinar.	Estrella Alvarez Orduña. Calvo Sotelo, 36740.	-	-	35	584
23	Gandara.	Pinar.	José Magán Alvarez. Calle Luis Taboada, 2, 36201 Vigo.	-	-	22	312
24	Gandara.	Pinar.	Herderos de Domingo Rodriguez Alvarez. Solle, 36740.	-	-	2	140
25	Gandara.	Pinar.	Enrique Alvarez Pousa. Forcadeia, 36730.	5	1	64	884

Vigo, 15 de febrero de 1989.-El Delegado provincial, Jesús Gayoso Alvarez.-978-2.

COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA

Consejería de Fomento y Trabajo

Delegaciones Provinciales

CADIZ

Solicitud de permiso de investigación minera

El Delegado provincial de la Consejería de Fomento y Trabajo de la Junta de Andalucía en Cádiz, hace saber que ha sido solicitado el siguiente permiso de investigación:

Número 1.275.-Nombre: «Guijo»; peticionario: Don Antonio Carrión Torres; domicilio: Calle Albada-lejo, número 15, Jerez de la Frontera; sustancia: Recurso sección C); cuadrículas: 15; término municipal: Arcos de la Frontera.

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de quince días contados a partir de la presente publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978.

Cádiz, 20 de enero de 1989.-El Delegado provincial, Antonio Perales Pizarro.-542-D.

COMUNIDAD AUTONOMA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

Consejería de Industria, Comercio y Turismo

Delegaciones Provinciales

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y en el artículo 10 del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se concede un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio para la presentación de reclamaciones en esta Consejería, sobre la siguiente solicitud de autorización administrativa y declaración en concreto de su utilidad pública:

Expediente: AT-4.514.

Solicitante: «Hidroeléctrica del Cantábrico. Sociedad Anónima».

Instalación: Centro de transformación tipo caseta «Julia de la Riva», de 630 KVA, a 20/0,38 KV, y cable subterráneo de alimentación de 45 metros de longitud, formado por conductor etileno-propileno 12/20 KV 3(1 x 240) milímetros cuadrados Al., insertado en la actual red de 20 KV, entre los centros de transformación Cabruñana y San Francisco.

Emplazamiento: Travesía Julia de la Riva, término municipal de Avilés.

Objeto: Servicio público.

Oviedo, 26 de enero de 1989.-La Consejera.-604-D.

★

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y en el artículo 10 del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se concede un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio para la presentación de reclamaciones en esta Consejería, sobre la siguiente solicitud de autorización administrativa, así como la declaración en concreto de su utilidad pública:

Expediente: AT-4.516.

Solicitante: «Hidroeléctrica del Cantábrico. Sociedad Anónima».

Instalación:

Cable subterráneo en sustitución de línea a 20 KV, que tendrá su origen en un apoyo de la línea Raices E. con entrada y salida en el centro de transformación «Estación Bombeo Fuente Santos», y final en el centro de transformación «Francisco Franco».

Cable subterráneo en sustitución de línea aérea, que tendrá su origen en el mismo apoyo y final en el centro de transformación tipo poste «Fuente Santos».

Las longitudes de los cables será de 574 y 105 metros, respectivamente, el tipo de cable empleado será etileno-propileno 12/20 KV, 240 milímetros cuadrados Al.

Emplazamiento: La Magdalena, Avilés.

Objeto: Servicio público.

Oviedo, 31 de enero de 1989.-La Consejera.-668-D.

★

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y en el artículo

10 del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se concede un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio para la presentación de reclamaciones en esta Consejería, sobre la siguiente solicitud de autorización administrativa, así como la declaración en concreto de su utilidad pública:

Expediente: AT-4.517.

Solicitante: «Electricista de Siero y Noreña. Sociedad Anónima».

Instalación: Centro de transformación, tipo interior denominado «La Soledad», de 400 KVA de potencia en clase 10-22 KV/B2.

Emplazamiento: Barrio de la Soledad, término de Pola de Siero.

Objeto: Servicio público.

Oviedo, 7 de febrero de 1989.-La Consejera.-811-D.

COMUNIDAD AUTONOMA DE CANARIAS

Consejería de Industria y Energía

Direcciones Territoriales

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Urgente ocupación de bienes y derechos para el establecimiento de una línea eléctrica. Referencia: SE 77/42

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife», número 17, de 8 de febrero de 1989, y en los diarios «Diario de Avisos», de 13 de febrero de 1989; «El Día», y «Jornada Deportiva», ambos de 15 de febrero de 1989, se somete a información pública la solicitud de «Unión Eléctrica de Canarias. Sociedad Anónima», de ampliación de los beneficios de la urgente ocupación de bienes y derechos afectados por la línea aérea a 66 KV «S. E. Tacoronte-S. E. Cuesta de la Villa», cuyo trazado afecta a los términos municipales de Tacoronte, El Sauzal, La Matanza, La Victoria y Santa Ursula.

Santa Cruz de Tenerife, 16 de febrero de 1989.-El Director territorial.-2.454-C.

COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA Y LEON

Consejería de Economía y Hacienda

Delegaciones Territoriales

VALLADOLID

Resolución por la que se hace pública la autorización y declaración en concreto de su utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita. Expediente número 25.646

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial de Economía de Valladolid, a petición de «Ibérica de Energías, Sociedad Anónima», con domicilio en Madrid, paseo de la Castellana, 53; solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita; y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Industria de 1 de febrero de 1968 y la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre Ordenación y Defensa de la Industria, y el Real Decreto 2751/1982, de 24 de julio,

Este Servicio Territorial de Economía en Valladolid, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a «Ibérica de Energías, Sociedad Anónima», las instalaciones eléctricas cuyas principales características son: Instalación de línea eléctrica a 20 KV de enlace entre la Central Hidroeléctrica «La Flecha», en el término municipal de Arroyo de la Encomienda, con línea de «berduero, Sociedad Anónima», en dos tramos; uno, subterráneo, de 315 metros, y el otro, de 50 metros.

Declarar en concreto, la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se autorizan, a los efectos señalados en la Ley 10/1986, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la correspondiente autorización de puesta en marcha y se cumplan los trámites que señala el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Valladolid, 25 de enero de 1989.-El Delegado territorial, José Antonio González Caviedes.-776-D.

Servicios Territoriales

BURGOS

Resolución por la que se somete a información pública el proyecto de instalaciones del anexo a red de distribución de gas natural a Miranda de Ebro: Acometida a río Ródano, en Miranda de Ebro (Burgos)

De acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles, Ley 10/1987, de 15 de junio, y en los artículos 17 de la Ley de Expropiación Forzosa y 56 de su Reglamento, y artículo 87 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se somete a información pública el siguiente proyecto de instalaciones:

Peticionario: «Empresa Nacional del Gas, Sociedad Anónima» (ENAGAS).

Domicilio: Avenida de América, número 38, 28028 Madrid.

Objeto de la petición: Autorización de instalaciones del anexo a red de distribución de gas natural a Miranda de Ebro: Acometida a río Ródano, en Miranda de Ebro (Burgos).

Descripción de las instalaciones:

Longitud: 675 metros en el término municipal de Miranda de Ebro.

Tubería: De acero al carbono tipo API 5L Gr.B., con diámetro de 4" dotada de revestimiento externo y protección catódica.

Presión de diseño: 16 bar.

Presupuesto: 1.862.800 pesetas.

El proyecto incluye planos parcelarios y la relación concreta e individualizada de bienes y derechos afectados.

Afección a fincas particulares:

Uno.-Pleno dominio de los terrenos sobre los que se han de construir los elementos de instalación fija en superficie.

Dos.-Para las canalizaciones:

A) Imposición de servidumbre permanente de paso en una franja de terreno de dos metros de ancho, a lo largo de gasoducto, por donde discurrirá enterrada la tubería o tuberías que se requieran para la conducción del gas y que estará sujeta a las siguientes limitaciones:

1. Prohibición de efectuar trabajos de arada o similares a una profundidad superior a cincuenta centímetros, así como de plantar árboles o arbustos a una distancia inferior a dos metros a contar del eje de la tubería.

2. Prohibición de realizar cualquier tipo de obras o efectuar acto alguno que pudiera dañar o perturbar el buen funcionamiento de las instalaciones a una distancia inferior a cinco metros del eje del trazado, a uno y otro lado del mismo. Esta distancia podrá reducirse siempre que se solicite expresamente y se cumplan las condiciones que en cada caso fije el Organo competente de la Administración.

3. Libre acceso del personal y equipos necesarios para el mantenimiento y vigilancia de las instalaciones con pago, en su caso, de los daños que se ocasionen.

4. Posibilidad de instalar los hitos de señalización o delimitación y los tubos de ventilación, así como de realizar las obras superficiales o subterráneas que sean necesarias para la ejecución o funcionamiento de las instalaciones.

B) Ocupación temporal como necesidad derivada de la ejecución de las obras, de la zona que se refleja para cada finca en los planos parcelarios de expropiación y en la que se hará desaparecer todo obstáculo.

Lo que se hace público para conocimiento general y especial de los propietarios de terrenos y demás titulares afectados por dicho proyecto, cuya relación se inserta al final de este anuncio, para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Territorial de Economía de la Junta de Castilla y León, sito en la calle Madrid, 17 (09002 Burgos), y presentar, por triplicado, en dicho centro las alegaciones que considere oportunas en el plazo de veinte días a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio.

Burgos, 10 de febrero de 1989.-El Jefe del Servicio Territorial de Economía, Galo Barahona Alvarez.-2.220-C.

Abreviaturas utilizadas: TM = Término municipal. FN = Finca número. TYD = Titular y domicilio. Afección: SP = Servidumbre de paso en metros lineales. OT = Ocupación temporal en metros cuadrados. Datos catastrales: PO = Polígono número. PA = Parcela número. N = Naturaleza. SE = Superficie a expropiar. (SP = Medidos sobre el eje del gasoducto).

Relación concreta e individualizada de bienes y derechos afectos en la provincia de Burgos

Término municipal: Miranda de Ebro

FN: BU-ME-203. TYD: MOPU, avenida del Cid, 52, Burgos. SP: 219,0. OT: 1.314. PO: 31. PA: 56. N: Erial.

FN: BU-ME-212. TYD: Ayuntamiento de Miranda de Ebro, Miranda de Ebro, Burgos. SP: 14,4. OT: 102. PO: 31. PA: 176. N: Erial.

FN: BU-ME-600. TYD: Nemesio Turchuelo Durana, Ciudad de Haro, 1, 6, A, Miranda de Ebro, Burgos. SP: 96,0. OT: 564. PO: 31. PA: 111. N: Labor seco.

FN: BU-ME-601. TYD: Ignacio Dulanto Egiluz y otros, calle El Pilar, 5, Bayas-Miranda de Ebro, Burgos. SP: 40,0. OT: 240. PO: 31. PA: 112. N: Labor seco.

FN: BU-ME-602. TYD: Patricio Yarritu Angulo, calle California, 23, Miranda de Ebro, Burgos. SP: 60,0. OT: 360. PO: 31. PA: 113. N: Labor seco.

FN: BU-ME-603. TYD: Leoncio Cruz Sáez, plaza de la Iglesia, 7, Bayas-Miranda de Ebro, Burgos. SP: 71,0. OT: 426. PO: 31. PA: 114. N: Labor seco.

FN: BU-ME-604. TYD: Escolástica González Saéz de Pobes, calle Domingo Beltrán, 26, Vitoria. SP: 51,0. OT: 339. PO: 31. PA: 115. N: Labor seco.

FN: BU-ME-604/L. TYD: Herederos de Roque Corcuera, calle Arenal, 90, Miranda de Ebro, Burgos. OT: 470. PO: 31. PA: 116. N: Labor seco.

FN: BU-ME-605. TYD: Ayuntamiento de Miranda de Ebro, Miranda de Ebro, Burgos. SP: 17,0. OT: 99. PO: 31. N: Camino.

FN: BU-ME-606. TYD: Luisa Díaz de Monasterioguren, calle el Olivo, 7, Bayas-Miranda de Ebro, Burgos. SP: 20,0. OT: 152. PO: 31. PA: 119. N: Labor seco.

FN: BU-ME-607. TYD: Confederación Hidrográfica del Ebro, Comisaría de Aguas de Ebro, calle Sagasta, 24-26, Zaragoza. SP: 45,0. OT: 720. PO: 31. N: Río Bayas.

FN: BU-ME-608. PO. TYD: Miranda de Ebro, «Río Ródano, Sociedad Anónima», polígono de Bayas, Miranda de Ebro, Burgos. N: Acceso. SE: 4.

ADMINISTRACION LOCAL

Ayuntamientos

HUELVA

Aprobado inicialmente por el excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 28 de diciembre de 1988, la modificación del Plan General de Ordenación Urbana de Huelva en lo que respecta al sector de la calle Gran Capitán, se somete a información pública por plazo de un mes, contado a partir de la última publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» y «Boletín Oficial» de la provincia, durante el cual podrá examinarse el expediente instruido al efecto y presentar cuantas alegaciones se tengan por convenientes.

El expediente para ser examinado se halla de manifiesto en las oficinas de Urbanismo de este excelentísimo Ayuntamiento.

Huelva, 27 de enero de 1989.-El Alcalde accidental.-El Secretario.-1.231-A.

PALMA DE MALLORCA

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 26 de enero de 1989, aprobó inicialmente el proyecto de modificación del Plan General de Ordenación Urbana referente a la normativa transitoria del A.R.S. -Aeropuerto- redactado por la Sección de Planes y Proyectos de la Gerencia de Urbanismo.

Lo que se expone al público durante el plazo de un mes, en cumplimiento del artículo 128 y siguientes del Reglamento de Planeamiento, Real Decreto 2159/1978, de 23 de junio («Boletín Oficial del Estado» números 221 y 222 de 15 y 16 de septiembre), pudiéndose examinar el expediente en la Secretaría General, Negociado de Información Urbanística, y formular las alegaciones que se estimen pertinentes.

Al mismo tiempo se hace pública la suspensión del otorgamiento de licencias en el área de Régimen Singular del aeropuerto en lo que resulte afectado por las determinaciones del planeamiento.

Palma de Mallorca, 31 de enero de 1989.-El Alcalde, Ramón Aguiló Munar.-1.050-A.